

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8864** *AQUALAND EXTREMADURA, S.A.*

Se hace constar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, que en la Junta General Universal de Accionistas de Aqualand Extremadura, S.A., de fecha 28 de junio de 2016, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de proceder al restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cantidad de 2.005.236,50 €, pasando de 9.757.836,00 € a 7.752.599,50 €, mediante el procedimiento de amortización de 6.673 acciones.

La reducción deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses desde la adopción del acuerdo.

Badajoz, 26 de septiembre de 2016.- Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A160068401-1